

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

7306 Orden AAA/1256/2013, de 19 de junio, por la que se publica la convocatoria del Premio «Alimentos de España al Mejor Queso: año 2013».

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 23, que el procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio, mediante convocatoria aprobada por el órgano competente.

La Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de 2 de julio, modificada por la Orden ARM/2500/2011, de 13 de septiembre, y por la Orden AAA/348/2013, de 21 de febrero, establece las bases reguladoras de los Premios Alimentos de España.

Mediante la presente orden, se convoca el Premio Alimentos de España al Mejor Queso, año 2013, con la finalidad de promocionar y dar a conocer los quesos de mayor calidad y mejores propiedades organolépticas, de conformidad con lo previsto en el capítulo IV de la Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio.

En su virtud, dispongo:

Primero. *Objeto.*

La presente orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, el Premio Alimentos de España al Mejor Queso, año 2013, en las categorías de quesos autóctonos españoles, quesos de producción ecológica y otros quesos, previsto en el capítulo IV de la Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Alimentos de España.

Segundo. *Quesos admitidos a concurso.*

1. Sólo se admitirán a concurso los quesos que cumplan la legislación vigente, según se indica en los artículos 14 y 15 de la Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio.

2. Los quesos presentados al concurso serán de elaboración propia del concursante, debiendo justificar la elaboración anual de un número mínimo de 2.000 piezas o 3.000 kilos, en las categorías de quesos autóctonos españoles y otros quesos. En la categoría de quesos de producción ecológica se deberá justificar la elaboración anual de un mínimo de 1.000 piezas o 1.500 kilos.

3. Las dudas sobre la adscripción de una variedad de quesos a una u otra categoría se resolverán con arreglo al «Inventario Español de Productos Tradicionales», editado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en 1996, a la Orden Ministerial de 9 de julio de 1987, por la que aprueban las normas de composición y características específicas para los quesos hispánico, Ibérico y de la mesta o al Real Decreto 262/2011, de 28 febrero, por el que se aprueba la norma de composición y características específicas para el queso ibérico.

Tercero. *Solicitud, forma y plazo de presentación.*

1. Cada concursante deberá cumplimentar la correspondiente solicitud y las declaraciones juradas, con la totalidad de los datos que en ellas se requieren, según modelos que se adjuntan como anexos I, II y III. Además, se acompañará una fotocopia del Registro Sanitario de Alimentos.

2. La solicitud, acompañada de las declaraciones, se dirigirá al Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y se presentará en el Registro General del

Departamento, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar en el exterior del envío y con caracteres legibles y destacados la siguiente leyenda: Premio «Alimentos de España al Mejor Queso, año 2013».

3. Los quesos presentados en la categoría de producción ecológica se acompañarán de una certificación emitida por el Órgano de Control competente acreditativo de que el queso ha sido elaborado según las técnicas de producción ecológica.

4. Las queserías que presenten muestras en la categoría de quesos autóctonos españoles deberán pertenecer a una de las variedades de quesos recogidas en el anexo IV.

5. Las queserías que presenten muestras en la categoría otros quesos no podrán presentar muestras en las categorías de quesos autóctonos españoles o quesos de producción ecológica.

6. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución hasta el 6 de septiembre de 2013, incluido éste.

Cuarto. *Entrega de las muestras.*

1. Por cada muestra se presentarán al menos tres kilogramos de queso en piezas enteras, aportando siempre un mínimo de dos piezas. Cuando el queso pertenezca al grupo de quesos frescos se proporcionarán al menos tres piezas.

2. Las muestras estarán desprovistas de su etiquetado o marca comercial, de forma que se pueda asegurar su anonimato.

3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre de la quesería, la categoría y grupo de queso en que se presenta al premio. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y la etiqueta comercial que identifica al queso objeto de concurso. En el exterior de este sobre se identificará la categoría y grupo de quesos al que se concursa.

4. Las muestras de quesos se remitirán, a portes pagados, al Laboratorio Arbitral Agroalimentario, situado en la avenida del Padre Huidobro, sin número, carretera de la Coruña, Kilómetro 10,700, 28023 Madrid.

5. Las fechas de entrega de las muestras serán, para los quesos frescos los días 8 y 9 de octubre y para los demás tipos de quesos del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2013, en horario de 9,30 a 13,30 horas.

6. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no se responsabiliza del deterioro que, durante el transporte, puedan sufrir los quesos presentados al concurso.

Quinto. *Selección.*

La selección de las muestras se realizará según lo establecido en las normas reguladoras. Su valoración sensorial se llevará a cabo de acuerdo con las fichas de cata que figuran en el anexo V.

Sexto. *Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.*

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los previstos en el artículo 20 de las bases reguladoras.

Séptimo. *Plazo máximo para resolver y notificar la resolución.*

1. La resolución se dictará en el plazo de seis meses desde la publicación de esta convocatoria, según lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. La resolución, que pone fin a la vía administrativa, se notificará a los interesados con indicación del recurso procedente, plazo y órgano ante el que pueda interponerse.

Igualmente se insertará en el tablón de anuncios del Departamento y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Octavo. *Financiación.*

Para la adquisición de las esculturas y diplomas se destinará un importe máximo de dos mil doscientos euros (2.200 euros), imputado a la aplicación presupuestaria 23.01.451O.227.06.

Noveno. *Efectos.*

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de junio de 2013.–El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete.

Espacios para sellos de registro

**ANEXO I
Solicitud****Premio "Alimentos de España al Mejor Queso, año 2013"¹**

Nombre/razón social

Domicilio

Código postal

Población

Provincia

C.I.F.
N.R.S.
R.I.A.

Teléfono

Correo electrónico

Fax

Dirección web

Persona de contacto y cargo

Nº muestras

Domicilio a efectos de notificación ²**Categoría, grupo de quesos al que se presentan y tiempo de maduración**a) Quesos autóctonos españoles b) Quesos de producción ecológica días1) Quesos frescos díasc) Otros quesos días2) Quesos de pasta blanda días3) Quesos de pasta prensada de oveja días4) Quesos de pasta prensada de vaca días5) Quesos de pasta prensada de cabra días6) Quesos de pasta prensada mezcla días7) Quesos de pasta azul días

Variedad de queso autóctono español.....

Las queserías que presenten muestra en la categoría

c) no pueden presentarse en las categorías a) y b).

Fecha límite: 6 de septiembre de 2013

En _____, a _____ de _____ de 2013

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Paseo Infanta Isabel, 1. 28071 Madrid. Teléfono 91 347 53 43

Esta ficha de inscripción deberá tener entrada en el Registro General del M.A.G.R.A.M.A. o en alguno de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.

Las muestras presentadas a concurso deberán enviarse a portes pagados.

¹ Rellenar en español, a máquina o con bolígrafo negro y letra de imprenta² Consignar el medio o medios preferentes por los que desea se le practique la notificación. Deberá consignarse, al menos, un lugar para realizar la notificación

ANEXO II

Modelo de declaración expresa de la empresa solicitante, de no haber estado incurso en un procedimiento sancionador en materia de agricultura, alimentación y medio ambiente con las Administraciones Públicas

Don.....
como.....
de la empresa.....,
con domicilio en.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la empresa a la cual representa, no ha sido objeto de resolución sancionadora, que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta declaración, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria del Premio “Alimentos de España al Mejor Queso, año 2013”.

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO III

Modelo de declaración expresa de la empresa solicitante de cumplir los requisitos sobre cantidades mínimas de producción establecidas en el apartado 2 del punto 2 de la presente orden

Don.....
como.....
de la empresa.....,
con domicilio en

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la empresa a la cual representa, elabora anualmente³:

- Más de 2.000 piezas o 3.000 kilos de queso de producción convencional
- Más de 1.000 piezas o 1.500 kilos de queso de producción ecológica

(Lugar, fecha y firma)

³ Marcar con una X la casilla correspondiente.

ANEXO IV

Relación de variedades de quesos autóctonos españoles

- Afuega'l Pitu
- Ahumado de Pría
- Arzúa-Ulloa
- Cabrales
- Cantero de Letur
- Cebreiro
- Gaztazarra
- Gamonedo
- Idiazábal
- Mahón-Menorca
- Mató
- Picón Bejes-Tresviso
- Quesailla
- Queso ahumado de Áliva
- Queso Albarracín
- Queso Beyos
- Queso Cáceres
- Queso Camerano
- Queso Campóo-Los Valles
- Queso Casín
- Queso Cassoleta
- Queso Castellano
- Queso Conejero
- Queso de Acehuche
- Queso de Alhama de Granada
- Queso de Alicante
- Queso de Ansó-Hecho
- Queso de Aracena
- Queso de Babia y de Laciana
- Queso de Benasque
- Queso de Buelles
- Queso de Burgos
- Queso de Cádiz
- Queso de Calahorra
- Queso de Campo Real
- Queso de Cantabria
- Queso de Formentera
- Queso de Gata-Hurdes
- Queso de L'alt Urgell y La Cerdanya
- Queso de La Armada
- Queso de La Bureba
- Queso de La Gomera
- Queso de La Mesta
- Queso de La Nucía
- Queso de La Peral
- Queso de La Selva
- Queso de La Serena
- Queso de La Siberia
- Queso de La Vera
- Queso de León
- Queso de los Montes de San Benito
- Queso de los Oscos
- Queso de Málaga
- Queso de Murcia
- Queso de Murcia al Vino
- Queso de Oropesa
- Queso de Pedroches
- Queso de Sierra Morena
- Queso de Tauste
- Queso de Tenerife
- Queso de Tupí
- Queso de Valdeón
- Queso de Valdeteja
- Queso de Villalón
- Queso del Tiétar
- Queso del Valle de Arán
- Queso Flor de Guía
- Queso Garrotxa
- Queso Genestoso
- Queso Grazalema
- Queso Herreño
- Queso Hispánico
- Queso Ibérico
- Queso Ibores
- Queso Majorero
- Queso Mallorquín
- Queso Manchego
- Queso Montsec
- Queso Palmero
- Queso Pasiogo
- Queso Peñamellera
- Queso Pido
- Queso Porrúa
- Queso Serrat
- Queso Servilleta
- Queso Tetilla
- Queso Tronchón
- Queso Urbiés
- Queso Valdesano
- Queso Vidiago
- Queso Zamorano
- Quesucos de Liébana
- Requesón de Miraflores
- Roncal
- San Simón da Costa
- Torta del Casar

ANEXO V



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

“Premio Alimentos de España al Mejor Queso, año 2013”

Ficha de Cata: Fase Visual

CATEGORÍA

GRUPO

Nº DE MUESTRA

Fecha

Catador

| | Malo 1 | Deficiente 2 | Incorrecto 3 | Aceptable 4 | Bueno 5 | Muy Bueno 6 | Excelente 7 | Coeficiente | Total Parcial | Observaciones |
|-------------------|-----------|-----------------|-----------------|----------------|------------|----------------|----------------|-------------|---------------|---------------|
| ASPECTO EXTERIOR | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 | 12 | 14 | 2 | | |
| ASPECTO DEL CORTE | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 | 18 | 21 | 3 | | |

TOTAL FASE VISUAL

Firma del Catador



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

“Premio Alimentos de España al Mejor Queso, año 2013”

Ficha de Cata: Fase Olfato Gustativa

CATEGORIA

GRUPO

Nº DE MUESTRA

Fecha

Catador

| | Malo 1 | Deficiente 2 | Incorrecto 3 | Aceptable 4 | Bueno 5 | Muy Bueno 6 | Excelente 7 | Coficiente | Total Parcial | Observaciones |
|-------------------------------------|-----------|-----------------|-----------------|----------------|------------|----------------|----------------|------------|---------------|---------------|
| OLOR | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 | 24 | 28 | 4 | | |
| SABOR Y AROMA | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 | 24 | 28 | 4 | | |
| TEXTURA Y OTRAS SENSACIONES EN BOCA | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 | 24 | 28 | 4 | | |
| PERSISTENCIA Y GUSTO RESIDUAL | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 | 18 | 21 | 3 | | |
| IMPRESIÓN GLOBAL | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 | 12 | 14 | 2 | | |

TOTAL FASE OLFATO GUSTATIVA

Firma del Catador